Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 349-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y Planificación, el Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-160-2026, de fecha 7 de septiembre del año en curso, en el sentido que es viable se someta a consideración la modificación del Presupuesto Analítico, Plan Operativo Pre Electoral POPE, de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" para el ejercicio fiscal 2026, aprobado en Acuerdo número 151-2026, en el sentido siguiente:

1. ***Crear** en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario", un puesto de Asesor Jurídico Supernumerario para la Coordinación Jurídico Procesal, con una asignación salarial mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00) al que le correspondería el número de plaza S1719 y con cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-02-101-11-021-S1719;*

2. ***Aprobar** la descripción y especificación del puesto de Asesor Jurídico Supernumerario, para la Coordinación Jurídico Procesal adjunta a la opinión referida;*

3. ***Autorizar** la contratación, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", por un período de dos meses, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato, del señor **ERICK RUBÉN SOLARES HERRERA**, como Asesor Jurídico Supernumerario, de la Coordinación Jurídico Procesal, plaza número S1719, con asignación mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-02-101-11-021-S1719, debiendo emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdos números 133-2025, 1-2026, 120-2026; artículo 1° del Acuerdo número 2-2026; Acuerdo número 151-2026;

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ***Crear*** *en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario", un (1) puesto de Asesor Jurídico Supernumerario para la Coordinación Jurídico Procesal, plaza número S1719, con asignación salarial mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-02-101-11-021-S1719;*

ARTÍCULO 2º: ***Aprobar*** *la descripción y especificación del puesto de Asesor Jurídico Supernumerario, para la Coordinación Jurídico Procesal adjunta a esta disposición;*

ARTÍCULO 3º: ***Autorizar*** *la contratación, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", por un período de dos meses, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato, del señor* ***ERICK RUBÉN SOLARES HERRERA****, como Asesor Jurídico Supernumerario de la Coordinación Jurídico Procesal, plaza número S1719, con asignación salarial mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-02-101-11-021-S1719;*

ARTÍCULO 4º: ***Instruir*** *a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables, presupuestarias y administrativas que correspondan;*

ARTÍCULO 5º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

ASESOR JURÍDICO SUPERNUMERARIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

1.1.	Nombre del puesto:	ASESOR JURÍDICO SUPERNUMERARIO
1.2.	Nombre funcional del puesto:	ASESOR JURÍDICO SUPERNUMERARIO
1.3.	Nombre de la dependencia:	Dirección General del Registro de Ciudadanos Coordinación General de Asuntos Jurídicos Coordinación Jurídico Procesal Coordinación Jurídico Administrativo
1.4.	Inmediato superior:	Responsable de la Dependencia.

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante los procesos pre electoral, electoral, comicios o consulta popular y desarrollo de los mismos, asesora en todos los asuntos legales de orden administrativo y judicial, en los que el Tribunal tenga interés, ya sea como demandante, demandado, tercero excluyente o coadyuvante en todas las instancias e incidentes, en procesos individuales o colectivos de trabajo, así como en procesos de inconstitucionalidad y acciones de amparo.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Realizar de manera temporal las actividades que a continuación se indican:
- Tramitar y resolver impugnaciones y recursos que se planteen contra el Tribunal y sus dependencias.
- Tramitar hasta su fenecimiento, las acciones de Amparo que se interpongan contra el Tribunal Supremo Electoral, evacuar las respectivas audiencias e interponer los recursos pertinentes.
- Emitir los dictámenes, opiniones o todo tipo de estudio jurídico que se le requiera.
- Brindar asesoría jurídica al Tribunal Supremo Electoral en las áreas: electoral, penal, civil, laboral, administrativo, etc.
- Presentar con la debida antelación, los proyectos de memoriales, por conducto de la dependencia asignada.
- Llevar registro y archivo de los expedientes administrativos o judiciales que le sean asignados para su trámite.
- Entregar oficialmente copia de toda gestión que realice, a través de la recepción de documentos en la dependencia asignada.
- Realizar las atribuciones que le asigne el jefe inmediato en razón de la naturaleza y funciones del cargo de manera temporal.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.
- Colegiado(a) activo(a).

4.2. EXPERIENCIA

- Tres años de experiencia laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Alta capacidad ejecutiva y liderazgo.
- Analítico(a) y organizado(a).
- Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
- Sólida capacidad de negociación.
- Capacidad para trabajar con grupos multidisciplinarios.
- Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas.
- Responsable y con fuerte sentido ético.

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, reglamentos afines y demás disposiciones relacionadas con la actividad del Tribunal Supremo Electoral.
- Conocimiento de Proceso Electoral y/o Consulta Popular.
- Manejo de software Windows/Office y otros programas específicos.
- Disponibilidad de horario.

B. DESEABLES

- Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República.